



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 25 de mayo de 2010

Nº 031-2010-PD-OSITRAN

### VISTO:

La Nota Nº 001-10-CE-SUMINISTROS DE PASAJES AEREOS/OSITRAN, de fecha 24 de mayo de 2010, remitida por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación del servicio de Suministros de pasajes aéreos nacionales e internacionales; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 025-2010-PD-OSITRAN del 15 de abril de 2010 se constituyó el Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección para la contratación del servicio de Suministros de pasajes aéreos nacionales e internacionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 008-10-GG-OSITRAN de fecha 20 de enero de 2010 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2010; en la cual se incluyó el Proceso de Selección identificado con numero de referencia PAC – 003 Concurso Público: Contratación de Suministro de Pasajes Aéreos;

Que, el Art. 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, elaboradas las Bases por el Comité Especial, éste elevará a la autoridad competente para su aprobación y, una vez aprobadas, el Comité Especial dispondrá la realización de la Convocatoria;

Que, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección para la contratación del servicio de Suministros de pasajes aéreos nacionales e internacionales;

Av. República de Panamá Nº 3659  
Urb. El Palomar - San Isidro  
Tel : (511) 440-5115  
Fax: (511) 421-4739  
e-mail: info@ositran.gob.pe  
www.ositran.gob.pe



**OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en  
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público N° 001-2010-OSITRAN, "Contratación de Suministro de Pasajes"; verificándose que, de la revisión de tales bases, se reúnen los requisitos mínimos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado, contando con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, resultando la demás información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Proceso de Selección: Concurso Público N° 001-2010-OSITRAN, "Contratación de Suministro de Pasajes";

Que, conforme lo señala el artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestario del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

Por lo expuesto, se RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del proceso de selección para la contratación del servicio de Suministros de pasajes aéreos nacionales e internacionales.

**Artículo 2°.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°10153-10

